



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00261 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 AGO 2020

VISTO:

El OFICIO Nº 578-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 11 de Agosto de 2020, INFORME Nº 126-2020/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-INF-PAYZ, de fecha 10 de agosto de 2020, OFICIO Nº 550-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 31 de julio de 2020, RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 1132, de fecha 09 de diciembre de 2019, OFICIO Nº 542-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 29 de julio de 2020, INFORME Nº 110-2020/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-INF-PAYZ, de fecha 20 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante INFORME Nº 110-2020/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-INF-PAYZ, de fecha 20 de julio de 2020, el Jefe del área de infraestructura de la DRET solicita a la Directora de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, disponibilidad presupuestal para ejecución de IOARR: “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DEL COVID-19; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA” EN LA LOCALIDAD ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, considerando que no es necesario para su ejecución la incorporación al PIA por tratarse de un proyecto que ha sido aprobado mediante un Decreto de Emergencia, por la suma de S/ 325,760.43;

Que, según OFICIO Nº 542-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 29 de julio de 2020, la Directora Regional de Educación Tumbes solicita al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Modificación Tipo 2, para ejecución de IOARR;

Que, según RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 1132, de fecha 09 de diciembre de 2019, aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRERA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL IESTP CONTRALMIRANTE MANUEL VILLA OLIVERA ZORRITOS – DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con un valor referencial de S/ 1,525,586.40, gasto por elaboración de expediente técnico S/ 57,500.00, gasto por supervisión S/ 126,587.00, gastos por liquidación de S/ 10,000.00 y gastos por Gestión del Proyecto de S/ 15,000.00;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 261 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 AGO 2020

Que, según OFICIO Nº 550-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 31 de julio de 2020, la Directora Regional de Educación Tumbes solicita al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Modificación Tipo 2,

Que, mediante INFORME Nº 126-2020/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-INF-PAYZ, de fecha 10 de agosto de 2020, el Jefe del área de infraestructura de la DRET solicita a la Directora de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Tumbes, disponibilidad presupuestal para ejecutar inversión “CONSTRUCCIÓN DE ASCENSORES Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA; ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, COMPUTADORA, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, SOFTWARE, KITS DE CÁMARAS, EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO DE TALLER; REMODELACIÓN DE TALLER; EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES – TUMBES”, el cual cuenta con expediente técnico aprobado con RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 373, por un importe total de S/ 2,290,642.54, compuesto por Infraestructura S/ 1,394,332.37, Equipamiento S/ 797,561.52, Plan de vigilancia, prevención y control COVID-19 por el importe de S/ 98,748.65;

Que, según OFICIO Nº 578-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 29 de julio de 2020, la Directora Regional de Educación Tumbes solicita al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Modificación Tipo 2,

Que, el Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67º, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74º, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva Nº006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, en su Artículo 7º, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00261 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 AGO 2020

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

De, conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 439,509.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS.</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.</b>

**INGRESOS**

<b>PARTIDA DE INGRESO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (Soles)</b>
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>439,509.00</b>
1.9	SALDOS DE BALANCE	439,509.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	439,509.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	439,509.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	439,509.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	439,509.00





*Copia fiel del Original*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00261 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 AGO 2020

<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>	<b>439,509.00</b>
-----------------------------------------------------------	-------------------

**EGRESOS**

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>			<b>439,509.00</b>
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		<b>S/ 439,509.00</b>	
<b>TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>			<b>439,509.00</b>

**EGRESOS**

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

**UNIDAD EJECUTORA:** 300 REGIÓN TUMBES EDUCACIÓN  
**FTE. DE FTO:** 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
**RUBRO:** 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.}

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA** 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA

**PROYECTO:** 2491351 Adquisición de servicios En la nube, equipo de Comunicación Y equipo para la continuidad del Servicio educativo en el marco del Covid-19; en el(la) instituto de Educación superior Tecnológico Público Contralmirante Manuel Villar olivera en la Localidad Zorritos, Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante villar, Departamento Tumbes.

**ACTIVIDAD:** 4000039 Mejoramiento de Infraestructura de educación Superior no universitaria





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00261 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 AGO 2020

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 325,760.00

PROYECTO: 2410545 Mejoramiento del Servicio de la carrera de Computación e informática Del IESTP Contralmirante Manuel Villar Olivera Zorritos – Distrito de Zorritos - Provincia De contralmirante Villar – Departamento de Tumbes

ACTIVIDAD: 4000039 Mejoramiento de Infraestructura de educación Superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,000.00

PROYECTO: 2467403 Construcción de ascensores Y sistema de puesta a tierra; Adquisición de accesorios Eléctricos, computadora, Equipo de aire acondicionado, Software, Kits De Cámaras, Equipo de laboratorio y equipo De taller; remodelación de taller; En el(la) Cap. Fap. José Abelardo Quiñones distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, departamento Tumbes

ACTIVIDAD: 4000039 Mejoramiento de Infraestructura de educación Superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 98,749.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 REGIÓN TUMBES - EDUCACIÓN 439,509.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 439,509.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las

Handwritten mark



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 30261 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 AGO 2020

codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

### ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

### ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Región Tumbes Educación.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C.P.C. Antonio Puell Seminario  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL